



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00018539- -UNC-ME#FCC Documentos

VISTO:

El EX-2023-00018539- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita un becario/a para el Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que según el artículo 4 del Reglamento de Becas de Promoción de Actividades de Extensión, investigación, asistencia Técnica, Transferencia y Actividades Internas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba (Resolución Decanal N° 99/18) se trata de un llamado a beca de tipo C.

Que la Secretaría de Extensión hizo un llamado cuyas bases y condiciones fueron publicadas en la Página Web oficial de la FCC: <https://fcc.unc.edu.ar/llamado-a-beca-para-estudiantes-de-ciencias-economicas-en-el-ar-ea-economica-financiera-de-la-fcc/>.

Que la finalidad de dicha convocatoria fue seleccionar un (1) Becario/a, para realizar tareas de atención al público, manejo del sistema GDE, archivo de expedientes y armado de expedientes electrónicos del área. Colaboración con tarea de pagos (pedido de facturas a lxs docentes y proveedores, constancias de impuestos, armado de carpeta de pagos, envío de correo con la información de cada pago a lxs proveedores).

Que el período de duración de la misma es por el plazo de seis (6) meses a contar desde la aprobación de la presente y por un monto mensual de pesos cincuenta y cuatro mil 00/100 (\$54.000.-)

Que en orden 13 se incorporó el listado de los alumnos que postularon a la beca, haciendo un total de diez (10) inscriptos.

Que en orden 15 se agrega al expediente el Acta del Tribunal Ad Hoc integrado por representantes de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, dejando constancia de las instancias de evaluación transitadas y por la cual se selecciona a la Srta. Heredia Jennifer Desiree, D.N.I. N.º 34.317.326.

Que la erogación que demanda la presente beca será afrontada con fondos provenientes de Fuente 12 Recursos Propios.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convalidar el llamado a una (1) Beca para estudiante en el Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y en consecuencia aprobar el dictamen realizado por el Tribunal Ad Hoc.

ARTÍCULO 2°: Designar a la alumna Jennifer Desiree Heredia, D.N.I. N.º 34.317.326, como beneficiaria de la Beca en el Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por el plazo de seis (6) meses contados a partir del día de la fecha, para realizar tareas de atención al público, manejo del sistema GDE, archivo de expedientes y armado de expedientes electrónicos del área, colaboración con tarea de pagos (pedido de facturas a lxs docentes y proveedores, constancias de impuestos, armado de carpeta de pagos, envío de correo con la información de cada pago a lxs proveedores)

ARTÍCULO 3°: La asignación mensual asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro mil con 00/100 (\$54,000.-) a partir del día de la fecha y por el plazo de duración de la beca.

ARTÍCULO 4°: Designar como tutoras de la becaria a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional, Dra. Corina Echavarría, D.N.I. N.º 22.224.881 y a la Nodocente, Cra. María Eugenia Marin, D.N.I. N.º 27.303.853.

ARTÍCULO 5°: Las erogaciones serán afrontadas con Fuente 12 Recursos Propios.

ARTÍCULO 6°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese, Gírese a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archívese.